

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR BAHIA BLANCA		1/13
DEPARTAMENTO DE DERECHO		
PROGRAMA DE: DERECHO PENAL II CARRERA DE ABOGACIA PLAN DE ESTUDIO 2020		CÓDIGO: 9018 ÁREA: III

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE	
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Dr. Mg. José Ignacio Pazos Crocitto	
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim		
4	64	--	--		
ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES					
APROBADAS			CURSADAS		
9005 - DERECHO CONSTITUCIONAL			9008 – DERECHO PENAL 1 9093 – DERECHOS HUMANOS		

Objetivos:

Competencias Generales

- Contribuir a la formación interpretativa y argumentativa de los estudiantes.
- Generar en el alumno un proceso activo de motivación que acentúe la interacción con la realidad y la observación de resultados.
- Desarrollar en el alumno habilidades del pensamiento, especialmente desde el punto de vista crítico y creativo.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje en el campo de la observación, la evaluación y el desarrollo de estrategias propias.
- Posibilitar la incorporación de información mediante la recepción de clases teóricas y en conjunto con el enfrentamiento de la realidad.
- Propender a la integración del conocimiento de las diversas disciplinas.
- Promover las habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, enfatizando la comunicación oral y escrita de los resultados de la labor de aprendizaje.
- Posibilitar la toma de decisiones en situaciones nuevas, otorgando confianza para hablar en público.
- Estimular el espíritu crítico de las normas, la doctrina y la jurisprudencia.
- Modelar estrategias cognitivas, metacognitivas y textuales de comprensión y producción de textos jurídicos penales.

Competencias Conceptuales Específicas

- Seleccionar: búsqueda de los elementos relevantes de la teoría y de los casos.
- Prever e Imaginar: desarrollo de alternativas múltiples en las que se evalúe costos, beneficios, riesgos y probabilidades.
- Aplicar: análisis de la información técnico jurídica especializada (doctrina, legislación, jurisprudencia), pero con orientación a la acción.
- Argumentar: constatación de las diversas alternativas y defensa de propios argumentos.
- Escuchar: permite aprovechar la diversidad de criterios y experiencias de los demás participantes del proceso de aprendizaje.
- Preguntar: estimular la participación haciendo especial referencia en la búsqueda de cuestionamientos relevantes.
- Decidir: mejora gradual del proceso de toma de decisiones.
- Ejercer la tolerancia, la libertad, el respeto a la opinión ajena y el sentido de los propios límites: lleva a una relación profesor alumno de mayor horizontalidad, donde el docente es conductor y orientador de la búsqueda, respetando y celebrando la existencia de opiniones diferentes a la suya.
- Interpretar adecuadamente normas penales

Competencias Actitudinales Específicas

- Contribuir a la formación creativa, crítica, interpretativa y argumentativa de los estudiantes.
- Brindar herramientas teóricas que contribuyan a fomentar un ejercicio de problematización de categorías conceptuales y realidades que circundan al estudiante y que sirvan en la obtención de soluciones prácticas.
- Generar en el alumno un proceso activo de motivación que acentúe su interacción con el medio político, jurídico y social.
- Desarrollar en el alumno habilidades del pensamiento, especialmente desde el punto de vista práctico, crítico y creativo.
- Abonar el conocimiento que el alumno tiene en derecho penal con una observación crítica de las distintas conductas sociales sobre las cuales recae una pena. Promover las habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, enfatizando la comunicación oral y escrita de los resultados de la labor de aprendizaje.
- Posibilitar la toma de decisiones en situaciones nuevas, otorgando confianza para hablar en público.
- Modelar estrategias cognitivas, metacognitivas y textuales de comprensión y producción de textos jurídicos penales

VIGENCIA AÑOS:	2024				
----------------	------	--	--	--	--

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO PENAL II

CÓDIGO: 9018

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: III

Metodología:

Durante el cursado se integrarán las clases de contenido teórico con la inclusión de actividades prácticas. Se dictarán clases teóricas presenciales (80% de la materia) en las que se incentivará la participación de los alumnos mediante el intercambiando de ideas y opiniones sobre los textos y contenidos pertinentes.

Asimismo, los contenidos teóricos se integrarán con actividades prácticas (20% de la materia) que consistirán en la aplicación de los conocimientos brindados y adquiridos en las clases teóricas a jurisprudencia especialmente seleccionada por los docentes y que tengan actualidad o se trate de precedentes reconocidos por su relevancia en el tópico de que se trate; ello con el objeto de generar discusiones y debates entre los estudiantes bajo la dirección de los docentes.

Al finalizar dichas actividades el docente elaborará un informe sobre los resultados de la discusión y las reflexiones de los estudiantes sobre los diferentes temas.

Sistema de evaluación:

Durante el curso regular, los alumnos deberán rendir dos exámenes parciales escritos, ambos incluyendo elementos de tipo teórico como práctico, teniendo posibilidad de instancias de recuperación de ambos, de acuerdo a las condiciones establecidas por el Departamento de Derecho. Aprobados los dos exámenes parciales o recuperatorios, en su caso, los alumnos rendirán un examen final oral integrado por la totalidad del programa.

Por su parte, los alumnos en condición de libres rendirán un examen oral sobre la totalidad del programa de la materia sometido al sistema de bolillero.

Contenidos:**UNIDAD I. Introducción a la Parte Especial del Derecho Penal.**

1. La vinculación entre la Parte General y la Parte Especial del Derecho Penal.
2. El tipo penal, elementos descriptivos y normativos. Los tipos penales en blanco. Los elementos eventuales. Aspectos genéricos del tipo. Tipo textual y tipo de interpretación. Tipo legal y tipo judicial. Tipos abiertos, tipos con reglas ejemplificativas, tipos dependientes, tipos de peligro.
3. El principio de legalidad. Las leyes de facto. Leyes penales en blanco. *Lex praevia*. *Lex stricta*. *Lex certa*. *Lex scripta*. Principio de máxima taxatividad legal e interpretativa. Analogía.
4. La incidencia de la teoría del delito en la Parte Especial. La función sistemática del bien jurídico.

UNIDAD II. Homicidio Simple.

1. *Nomen iuris*. Antecedentes históricos.
2. La estructura típica. Acción. Sujetos. Causalidad, el problema de las concausas. Medios. Tipo subjetivo. Antijuridicidad. Culpabilidad. Consumación. Participación.
3. La noción de *persona*. El comienzo de la existencia y el derecho a la vida.
4. La muerte.
5. La penalidad.
6. El consentimiento. El especial conflicto entre la libertad de conciencia y el derecho a la vida.
7. Las distinciones complejas: autoría mediata de homicidio, eutanasia y suicidio.

UNIDAD III. Los homicidios agravados. Primera parte.

1. Agravantes por el vínculo. Antecedentes. Fundamento de la agravante. Elementos típicos de la figura. Problemas del tipo penal. Circunstancias extraordinarias de atenuación: su ubicación sistemática, concepto, construcción típica, diferencia con la emoción violenta, exclusión de la atenuación, facultad de aplicar la pena minorada, su vinculación con las circunstancias de los arts. 40 y 41 C.P.
2. Infanticidio. Relevancia. Concepto e historia. Antecedentes. El derogado art. 81.2, análisis de sus elementos típicos. Sujetos. Tipo subjetivo. Consumación. Feticidio. Geronticidio.
3. Homicidio calificado por su comisión con ensañamiento, alevosía, veneno u otro procedimiento insidioso. Ensañamiento, tipo objetivo, tipo subjetivo, participación, consumación, diferencia con el art. 144 ter, 3° párr. C.P. Alevosía, su concepto, antecedentes, premeditación, elementos, rechazo de algunas tesis problemáticas, aspectos particulares. Veneno u otro procedimiento insidioso, la insidia, el veneno, sujetos, tipo subjetivo, consumación, la penalidad, distinción con la figura prevista en el art. 200 C.P.
4. Homicidio agravado por cometerse por precio o promesa remuneratoria. Concepto y antecedentes. Fundamento. Estructura típica. La existencia de un pacto. El precio o promesa. Consumación. Participación. La multa del art. 22 bis C.P.
5. Homicidio agravado por placer, codicia, odio racial o religioso. Fuentes. Fundamentos. El placer. El tipo subjetivo. La culpabilidad. El impulso de perversidad brutal. Codicia, su distinción con el ánimo de lucro, tipo subjetivo. Odio racial o religioso, de género, identidad o por la orientación sexual, los delitos de odio, algunas reflexiones en torno al genocidio, tipo objetivo, sujetos, la tolerancia, participación, prescriptibilidad.

VIGENCIA AÑOS:

2024

6. Homicidio agravado por cometerse con un medio idóneo para crear un peligro común. Origen de la prescripción. *Ratio* de la agravante. La estructura típica. Tipo subjetivo. Consumación. Participación. La distinción con el art. 186 C.P.

7. Homicidio agravado por pluralidad de agentes. Antecedentes. El elemento material. El elemento subjetivo. Consumación. Diferencias con otras figuras.

UNIDAD IV. Los homicidios agravados. Segunda parte

1. Homicidio *criminis causae*. Bien jurídico protegido. Estructura típica. Tipos de conexión. Tipo subjetivo. Consumación. Participación. Diferencias de la figura con el denominado *latrocinio*, posturas de la doctrina. Concurso de figuras. La cuestión de la víctima en el tipo penal.

2. Homicidio agravado por la función de la víctima. Fundamento de la agravante. Bien jurídico protegido. Alcances típicos: sujetos y aspecto subjetivo. Algunos aspectos eximentes. Objeción constitucional.

3. Homicidio agravado por abuso de la función o cargo del sujeto activo. Trámite parlamentario. Bien jurídico. Tipo objetivo. Sujetos. La antijuridicidad en la figura.

4. homicidio agravado por cometerse en perjuicio del superior militar o subalterno. La cuestión durante el Código de Justicia Militar. La ley 26.394. Aspecto objetivo: frente al enemigo, tropa formada con armas, sujetos. Aspecto subjetivo. Competencia.

5. El femicidio. Perspectiva política. La violencia de género. Los derechos de las mujeres. El problema jurídico. Consumación. La expansión punitiva. El principio de debida diligencia.

6. Homicidio por venganza transversal. La figura típica. Antecedentes. Tipo subjetivo. Consumación.

UNIDAD V. Los homicidios atenuados.

1. Homicidio bajo los efectos de una emoción violenta excusable. Antecedentes. El uxoricidio. El *nomen* de la figura. Fundamento de la figura: el ímpetu. El estado de emoción violenta. Naturaleza de la figura. Los motivos éticos.

2. Homicidio preterintencional. Antecedentes. Naturaleza. Elementos del tipo. Aspecto subjetivo. Consumación. La penalidad.

3. Concurso de atenuantes y agravantes. Régimen legal. Operatoria de la norma. Tacha de inconstitucionalidad.

4. Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego. La incorporación del art. 41 bis C.P. Delimitación y alcances. El uso de arma como agravante. Problemas de aplicación. La aplicabilidad de la agravante al homicidio. Tacha de inconstitucionalidad.

5. Homicidio en riña. El concepto de riña, fuentes. La riña. El tipo objetivo. La participación en el delito de homicidio en riña: consecuencias punitivas del principio de la presunción de autoría. Tipo subjetivo. Consumación. Otros alcances de la figura. El problema de la culpabilidad.

6. Agravantes y atenuantes. La pluralidad de víctimas. Justificación. Reclusión o prisión perpetua. La reclusión por tiempo indeterminado del art. 52 C.P.

UNIDAD VI. Homicidio culposo. Abandono de personas y omisión de auxilio

1. El homicidio culposo. Causalidad e imputación objetiva. El homicidio culposo como tipo penal abierto. El principio de legalidad.

2. Omisión impropia. Diferentes modalidades de comisión. La posición de garante según la teoría tradicional. La posición de garante y su evolución en la dogmática penal.

3. Delito culposo por conducción vehicular. Nuevas "agravantes" del tipo culposo. Picadas, el art. 193 bis C.P., culpa temeraria. Delito culposo por actividad médica.

4. Abuso de armas. La benignidad de esta figura. Disparo de arma de fuego con heridas. El concurso y el elemento subjetivo de la figura. Distinción con la tentativa de homicidio. La agresión simple. El acometimiento. El carácter subsidiario. La relación y concurso con las amenazas.

5. Abandono de personas. Bien jurídico. Tipo penal. Abandono por una persona incapaz de valerse. Abandono por una persona incapacitada por el autor.

6. Omisión de auxilio. Bien jurídico. *Nomen iuris*. Elementos del delito de omisión propia. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Antijuridicidad. Culpabilidad. Consumación.

7. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (ley 13.944). El vínculo con el CCyC. Naturaleza y bien jurídico protegido. Elementos del tipo penal. El fraude y la simulación como agravantes.

UNIDAD VI bis. Aborto

1. Antecedentes. Concepto. Bien jurídico protegido.

2. El aborto simple sin el consentimiento de la mujer o persona gestante (art. 85.1°). Existencia de feto vivo. El embarazo de la mujer. La muerte del feto. Inc. 2°) Consentimiento de la mujer o persona gestante. Agravamiento por muerte de la persona gestante. Sujetos. Aspecto subjetivo. La fecundación in vitro. Aborto y secreto profesional.

3. Agravante por funcionario público profesional de la salud (art. 85 bis). La objeción de conciencia.

4. Abortos justificados (art. 86). Sistema de los plazos. Sistema de las indicaciones. Indicación terapéutica. Indicación criminológica (aborto sentimental). Indicación embriopática. Sistema del Código Penal argentino. El aborto bajo el sistema de plazos (1° párrafo). Aborto Eugenesico y sentimental (inciso 1°). Causal de Justificación Especial (2° párrafo). Aborto Terapéutico (inciso 2°). La inconstitucionalidad del artículo.
5. Aborto preterintencional (art. 87). Aspecto objetivo. Sujetos. Aspecto subjetivo.
6. Aborto de la mujer. Tentativa impune (art. 88). Mujer que causa su propio aborto. Mujer que consiente en que otro cause aborto en ella. Tentativa de la mujer a solas. Aspecto subjetivo. Eximición de pena.

UNIDAD VI ter. Lesiones

1. Bien jurídico. Antecedentes. El consentimiento. Las lesiones terapéuticas. Lesiones en el deporte. Autolesiones.
2. Lesiones leves (art. 89 C.P.). Concepto. Aspecto objetivo, tipicidad, subsidiariedad. Insignificancia. Daño en el cuerpo. Daño en la salud. Medios. Sujetos. Aspecto subjetivo. Consumación. Problemáticas.
3. Lesiones graves (art. 90). Concepto. Debilitamiento. Permanencia. Debilitamiento de la salud. Debilitamiento permanente de un sentido. Debilitamiento permanente de un órgano. Debilitamiento permanente de un miembro. Dificultad permanente de la palabra. Peligro para la vida del ofendido. Inutilidad para el trabajo por más de un mes. Deformación permanente del rostro. Medios. Tipo subjetivo. Lesiones en circunstancias extraordinarias de atenuación.
4. Lesiones gravísimas (art. 91). Enfermedad mental o corporal cierta o probablemente incurable. Inutilidad permanente para el trabajo. Pérdida de un sentido, órgano o miembro. Pérdida de la palabra. Pérdida de la capacidad de engendrar o concebir.
5. Lesiones agravadas (art. 92). Lesiones atenuadas (art. 93). Lesiones culposas (art. 94).

UNIDAD VII. Delitos contra el honor.

1. Aspectos históricos. Nociones preliminares.
2. Calumnia. Bien jurídico. Aspecto objetivo. Formas de atipicidad. Aspecto subjetivo (la real malicia). Consumación y tentativa. Penalidad. La anticonvencionalidad de la figura. El fallo "Kimel" CIDH.
3. Injuria. Concepto. La libertad de expresión vs. el derecho al honor. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Atipicidades expresamente regladas (permisos jurídicos retardatarios). Consumación. Penalidad.
4. La *exceptio veritatis*. Injuria equívoca o encubierta. Publicación o reproducción de injurias y calumnias. Difusión por la prensa de satisfacciones. Ofensas en juicio. Injurias recíprocas. Retracción pública.
5. Inserción de datos falsos en base de datos. Habeas data. Bien jurídico tutelado. Tipo subjetivo. Tentativa. Agravantes. Cuestiones procesales.

UNIDAD VIII. Delitos contra la integridad sexual. Primera parte

1. Abusos sexuales. Ideología de la ley 25.087. Bien jurídico protegido
2. Antecedentes legislativos.
3. Abuso sexual simple (art. 119.1° párr. C.P.). Tipo objetivo. Sujetos activo y pasivo. Ausencia de consentimiento válido. Tipo subjetivo (la distinción con la tentativa de violación). Antijuridicidad. Culpabilidad. Consumación. concurso de figuras. Autoría y participación. Acción penal.
4. Abuso sexual gravemente ultrajante. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Acción.
5. Abuso sexual con acceso carnal. Tipo objetivo. Tipo subjetivo y el problema del error sobre la edad de la víctima. Antijuridicidad. Culpabilidad. Concurso de delitos. Agravantes.

UNIDAD IX. Delitos contra la integridad sexual. Segunda parte

1. Estupro. Evolución legislativa. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Antijuridicidad y culpabilidad. Consumación. concursos. Agravantes. Acción penal.
2. Agravante por muerte.
3. Promoción o facilitación de la corrupción. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Agravantes. Tipo subjetivo. Tentativa. Autoría y participación concurso de delitos.
4. Promoción o facilitación de la prostitución. Evolución legislativa. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Agravantes. Tipo subjetivo. El consentimiento.
5. Explotación económica de la prostitución. Antecedentes. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.
6. Pornografía infantil. Antecedentes y reforma por la ley 27.436. Bien jurídico protegido. El tipo objetivo. Tipo subjetivo. La mera tenencia, su problemática constitucional. Los elementos subjetivos del tipo distintos del dolo.
7. Exhibiciones obscenas. Normativa vigente. Bien jurídico. Tipo objetivo. Actos vs. exhibiciones. La imprecisión típica. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Trascendencia a terceros. El consentimiento. Tipo subjetivo. Antijuridicidad. Concurso de figuras. Acción penal. Autoría y participación. Agravantes.
8. Rapto. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Medios. Consentimiento. Tipo subjetivo. El error. Antijuridicidad. Culpabilidad. Consumación. Concurso de figuras. Autoría y participación. Acción penal.

9. El *grooming*. Bien jurídico. La especificidad de los medios. El sujeto activo. Concurso de figuras. La acción penal. El avenimiento: su derogación.

UNIDAD X. Delitos contra la libertad. Primera parte.

1. El problema del bien jurídico tutelado en el Título. Antecedentes.
2. Reducción a servidumbre. Antecedentes. Bien jurídico. Tipo objetivo (la situación análoga). Tipo subjetivo. Consumación.
3. Privación ilegal de la libertad. Bien jurídico. Tipo objetivo. Sujetos. Ilegalidad de la privación de la libertad. El consentimiento. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría y participación.
4. Las figuras agravadas. Por la intención del autor. Por el vínculo. Por el resultado. Por simulación de autoridad. Por el tiempo.
5. Sustracción de persona. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Sujetos. Agravantes.
6. Privación ilegal de la libertad por funcionario público. Retención ilegal de persona detenida. Prolongación indebida de la detención. Incomunicación indebida. Recepción irregular de reos. Recepción ilegal de presos. Omisión de hacer cesar o denunciar una detención ilegal.

UNIDAD XI. Delitos contra la libertad. Segunda parte.

1. Detenciones ilegales, vejaciones y apremios ilegales. Privación ilegal de la libertad con abuso funcional. Vejaciones o apremios ilegales en acto de servicio. Imposición de severidades, vejaciones o apremios ilegales a presos.
2. La tortura. Bien jurídico. Legislación comparada. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Sujetos. Consumación. Pena. Agravantes.
3. Omisiones funcionales penadas. Omisión funcional culposa. La prueba obtenida mediante tortura. Conducción fuera de las fronteras de la República.
4. Delitos vinculados con niños y adolescentes. La sustracción de menores. La no presentación de menores. Inducción a la fuga. Ocultación de menores. Impedimento u obstrucción de contacto de los padres con sus hijos no convivientes, ley 24.270. Agravantes.
5. Amenazas. Concepto. La antijuridicidad. Sujetos. Tipo subjetivo. Consumación. Amenazas agravadas.
6. Coacción. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. coacción agravada.

UNIDAD XII. Delitos contra la libertad. Tercera parte.

1. Violación de domicilio. Bien jurídico. Tipo objetivo. Concepto de domicilio. La voluntad de exclusión. Tipo subjetivo. Antijuridicidad. Consumación. Carácter subsidiario.
2. Allanamiento ilegal. Bien jurídico. Tipo objetivo. Sujetos. Ilegitimidad del ingreso. Tipo subjetivo. Penalidad.
3. Casos especiales de justificación.
4. Violación de secretos. Bien jurídico. Violación de correspondencia. Apertura indebida de correspondencia (excepciones). Apoderamiento indebido de la correspondencia. Supresión y desvío de correspondencia. Agravamiento por comunicación o publicación. Violación de correspondencia calificada.
5. Violación del secreto profesional. Bien jurídico. Tipo objetivo. El secreto. La relación entre el secreto y la profesión u oficio. El daño. La legitimidad de la revelación. Problemas referidos a la obligación de denunciar. Sujetos.
6. Revelación de secreto oficial. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. La violación de secretos, el alcance del art. 51 C.P., la prohibición de informar.
7. El art. 157 bis. Análisis del tipo penal. Modalidades.

UNIDAD XIII. Delitos contra la Propiedad. Primera parte.

1. Hurto simple. Bien jurídico protegido. Características del tipo básico. Elementos objetivos y subjetivos del injusto. Sujeto activo y sujeto pasivo. La acción de apoderarse. Ilegitimidad de la acción. Los medios. Concepto de cosa. Cosa mueble, ajena. Causas de justificación. El hurto de uso. Concurso de delitos.
2. Hurtos agravados. El abigeato. El hurto calamitoso. El uso de ganzúa, llave falsa o verdadera, sustraída, hallada o retenida. El escalamiento. El hurto de mercaderías en tránsito. Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública (el debate en torno al concepto de vehículo). Hurto con motivo de celebrarse en espectáculo deportivo. Excusa absoluta.
3. Robo simple. Características generales del tipo básico. La fuerza en las cosas. La violencia en las personas (rapiña). Concurso con otros delitos.
4. Robos agravados. El art. 165 C.P. El robo con lesiones graves o gravísimas. Con armas. En despoblado y en banda. En despoblado. En poblado y en banda. Con perforación o fractura. Por las circunstancias agravantes del hurto. El robo agravado de vehículos automotores dejados en la vía pública (el problema histórico de la constitucionalidad del decreto de automotores). Con motivo u ocasión de espectáculo deportivo. Concurso de delitos.

5. Abigeato. Bien jurídico. Alcance de los vocablos utilizados en la norma. Lugar en el que puede darse el apoderamiento, 1ª Acción típica. La penalidad. Circunstancias en que puede darse el apoderamiento, 2ª acción típica. Sujetos. Aspecto subjetivo. Abigeato calificado. El abigeato en las condiciones del robo. Agravante con vinculación con los delitos contra la fe pública. Abigeato por persona calificada. Abigeato facilitado por funcionario público. Abigeato por pluralidad de intervinientes. Penas de inhabilitación y multa.

UNIDAD XIV. Delitos contra la Propiedad. Segunda parte.

1. Los conceptos de propiedad y patrimonio. Concepción jurídica, económica, mixta, personal. El debate en la doctrina nacional. Criterios de clasificación.
2. Extorsión. Bien jurídico tutelado. Aspecto objetivo. Intimidación. El intervalo entre la intimidación y la prestación, intimidación engañosa. Aspecto subjetivo. Consumación. extorsión documental. Distinciones con otras figuras.
3. Extorsión mediante amenazas al honor o violación de secretos. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
4. Secuestro extorsivo. Bien jurídico tutelado. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación. agravantes. Atenuantes. Decomiso. Competencia.
5. Estafa. Ardid o engaño. Idoneidad del engaño. La mentira en la estafa. El silencio. Enumeración legal ejemplificativa. El error, el problema de la negligencia del engañado. Disposición patrimonial perjudicial. Aspecto subjetivo. Consumación. concurso con falsedades documentales. Estafa cometida con cheques. Estafa mediante procedimientos mecánicos o automatizados. Estafa procesal.

UNIDAD XV. Delitos contra la Propiedad. Tercera parte.

1. Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
2. Omisión de restituir defraudatoria. Bien jurídico protegido. Presupuesto del delito, objeto material. Títulos idóneos. Acción típica. Aspecto subjetivo. Consumación.
3. Defraudación por suscripción de un documento. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
4. Defraudación por abuso de firma en blanco. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
5. Defraudación por sustracción. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación
6. defraudación mediante el otorgamiento de un contrato simulado o falso recibo. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación. Prueba y cuestión prejudicial.
7. Administración fraudulenta. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Acciones típicas. Abuso defraudatorio. Infidelidad defraudatoria. Perjuicio. Consentimiento. Aspecto subjetivo (fin de lucro y finalidad de causar un daño). Consumación. Rendición de cuentas. Unidad de gestión y reiteración del delito.

UNIDAD XVI. Delitos contra la Propiedad. Cuarta parte.

1. Defraudación por supresión de documento. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
2. Estelionato. Bien jurídico protegido. Venta. Gravamen. Arrendamiento. Bien, ajeno, litigioso, embargado, gravado. Ardid. Hurto- defraudación. Encubrimiento y estelionato. Aspecto subjetivo. Consumación.
3. Defraudación con pretexto de remuneraciones ilegales. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
4. Desbaratamiento de derechos acordados. Bien jurídico protegido. Tornar imposible, incierto y litigioso. Medios típicos (acto jurídico y actos materiales). Derechos y obligaciones acordadas. Por precio o como garantía. Sujetos activo y pasivo. Consumación. El desbaratamiento de la prenda con registro.
5. Defraudaciones del titular fiduciario, el administrador de fondos comunes y el dador de contrato de leasing. Bien jurídico. El contrato de fideicomiso. Aspectos objetivo y subjetivo. Consumación. Fondos comunes de inversión. Aspectos objetivo y subjetivo. Consumación. Contrato de leasing. Aspectos objetivo y subjetivo. Consumación.
6. Defraudación en la ejecución extrajudicial de inmuebles. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
7. Defraudación del tenedor de letras hipotecarias. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
8. Defraudación mediante el uso de una tarjeta magnética o de sus datos. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. El régimen legal de la tarjeta de crédito, de compra y de débito. Consumación.
9. Defraudación informática. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.

UNIDAD XVII. Delitos contra la Propiedad. Quinta parte.

1. Defraudaciones agravadas. Estafa de seguro o préstamo a la gruesa. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.

2. Circunvención o abuso de menores e incapaces. Bien jurídico protegido. Abuso. Necesidad. Pasión. Inexperiencia. Firma de documento con efecto jurídico. El daño. La nulidad del acto. Sujetos activos y pasivos: menor, incapaces, el "otro". Aspecto subjetivo. Consumación.
3. Defraudación por uso de pesas o medidas falsas. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
4. Fraude en los materiales de construcción. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación.
5. Fraude en perjuicio de la Administración Pública. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación. Defraudación fiscal.
6. Vaciamiento de empresas. Bien jurídico protegido. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Consumación. Competencia.

UNIDAD XVIII. Delitos contra la Propiedad. Sexta parte.

1. Atenuantes. Bien jurídico. Cosa perdida. Tesoro. Acción típica. Tipo subjetivo. Consumación.
2. Apropiación de cosa habida por error o caso fortuito. Bien jurídico. Error. Caso fortuito. Tipo subjetivo. Consumación.
3. Efectivización ilegal de prenda. Bien jurídico. Presupuestos. Prenda. Formalidades. Acción típica. Tipo subjetivo. Consumación.
4. Desnaturalización del cheque. Bien jurídico protegido. Presupuestos. Cheque o giro de fecha posterior o en blanco. Documento, crédito o garantía. Acciones típicas. Tipo subjetivo. Consumación.
5. Usura. Bien jurídico. La norma. Acción típica. Necesidad. Ligereza. Inexperiencia. Objetivos. Intereses. Ventajas pecuniarias. Recaudos o garantías de carácter extorsivo. Negociación del crédito usurario. Agravantes. Tipo subjetivo. Consumación.

UNIDAD XIX. Delitos contra la Propiedad. Sexta parte.

1. Usurpación por despojo. El "inmueble". Tipo objetivo: despojo, medios. Tipo subjetivo. Consumación. Causa de justificación. Cuestiones procesales.
2. Destrucción o alteración de términos o límites. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Causa de justificación. Cuestiones procesales.
3. Turbación de la posesión o tenencia. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Causa de justificación.
4. Usurpación de aguas. Bien jurídico. Objeto material. Sustracción de agua. Estorbo del ejercicio de derechos ajenos sobre aguas. Interrupción de un curso de agua. Usurpación de un derecho referente a un curso de agua. Agravantes.
5. Daños. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Daño informático. Virus informático.
6. Daños agravados. Por el fin del autor. Por el medio y el objeto. Por el empleo de sustancias venenosas o corrosivas. Por cometerse en despoblado y en banda. Por el objeto. Por un daño a un sistema informático de servicios públicos. Por su producción con motivo u ocasión de un espectáculo deportivo.
7. Usura. Antecedentes históricos y nacionales. Tipos de usuras. Usura propiamente dicha. Negociación de crédito usurario. La habitualidad.
8. Excusa absolutoria. Fundamentos de la exención de la responsabilidad penal. Delitos comprendidos. Sujetos beneficiados con la exención. Cuestión procesal.
9. Ley 11.723. La propiedad intelectual. La propiedad intelectual como DD.HH. Antecedentes y legislación vigente. Elementos relevados por la ley de propiedad intelectual. El art. 71 de la ley 11.723. El art. 72 de la ley 11.723. a) Edición, venta o reproducción por cualquier medio de una obra inédita o publicada sin autorización (inc. a). b) Falsificación de obras intelectuales (inc. b). c) Edición, venta o reproducción de una obra alterando el nombre del autor, su título o texto (inc. c). d) Edición o reproducción de ejemplares en mayor número de los autorizados (inc. d). El art. 72 bis de la ley 11.723. Reproducción ilícita de un fonograma (inc. a). Facilitación de la reproducción ilícita mediante alquiler de soportes de materiales (inc. b). Reproducción de copias ilícitas de fonogramas por encargo, mediante precio (inc. c). Almacenamiento o exhibición de copias ilícitas de fonograma (inc. d). Importación de copias ilegales de fonogramas (inc. e). El art. 73 de la ley 11.723. Representación pública de obras teatrales o literarias sin autorización (inc. a). Ejecución pública de obras musicales sin autorización (inc. b). El art. 74 de la ley 11.723. Normas procedimentales incluidas en la ley 11.723. Un problema complejo. La Ley 25.466 de Fomento del Libro y la Lectura.

UNIDAD XX. Delitos contra la Seguridad Pública. Primera parte.

1. Bien jurídico protegido por el Título. El problema de los delitos de peligro. Los llamados delitos cualificados por el resultado.
2. Incendio. Bien jurídico. El incendio, la explosión, la inundación. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría y participación.
3. El art. 186 C.P., tipo objetivo y subjetivo. Consumación.

VIGENCIA AÑOS:

2024

4. Agravantes del inc. 3°, 4° y 5°.
5. Estrago. Tipo objetivo. Los medios. Tipo subjetivo. Consumación.
6. Impedimento o entorpecimiento de las tareas de defensa. Destrucción de ciertas obras, el peligro, los objetos protegidos. Tipo subjetivo. Consumación. Sustracción, ocultación o inutilización de materiales, instrumentos u otros medios de extinción o defensa. El favorecimiento del estrago.
7. El estrago culposo. La agravante del art. 189.2° C.P. El problema del resultado.

UNIDAD XXI. Delitos contra la Seguridad Pública. Segunda parte. Art. 189 bis C.P.

1. Fabricación, producción, adquisición, sustracción y tenencia de materiales radioactivos, explosivos o nucleares con fines delictivos (inciso 1°, párrafo 1°)
2. Instrucciones para la preparación de materiales explosivos, radiactivos o nucleares (inciso 1°, párrafo 1° y 2°)
3. Simple tenencia de materiales explosivos, radiactivos o nucleares (inciso 1°, párrafo 3°)
4. Tenencia y Portación de armas de fuego de uso civil o de guerra (inciso 2°, párrafos 1° a 4°). Generalidades. Tenencia de arma de fuego (inciso 2°, párrafos 1° a 2°). Tenencia de arma de fuego de uso civil (inciso 2°, párrafo 1°). Tenencia de arma de fuego de guerra (inciso 2°, párrafo 2°).
5. Portación de arma de fuego de uso civil o de guerra (inciso 2°, párrafos 3° y 4°).
6. Atenuante por portación de arma de fuego por legítimo usuario sin el debido permiso (inciso 2°, párrafo 5°). Atenuante por evidente falta de intención delictiva (inciso 2°, párrafo 6°). Agravante por portación de cualquier tipo de arma si se registra antecedentes penales por delitos dolosos contra las personas o con el uso de armas (inciso 2°, párrafo 8°).
7. Acopio de armas de fuego, piezas o municiones y tenencia de instrumental (inciso 3°, párrafo 1°).
8. Tenencia de instrumental para producir en forma habitual armas de fuego sin autorización (inciso 3°, párrafo 2°).
9. Provisión ilegal de armas de fuego o entrega de arma de fuego a un no legítimo usuario (inciso 4°, párrafo 1°). Provisión ilegal de armas de fuego o entrega de arma de fuego a menor de dieciocho años (inciso 4°, párrafo 2°). Provisión ilegal de armas de fuego o entrega de arma de fuego en forma habitual (inciso 4°, párrafo 3°). Provisión ilegal de armas de fuego por vendedor autorizado (inciso 4°, párrafo 4°).
10. Omisión o Duplicación de números identificatorios en las armas por el fabricante (inciso 5°, párrafo 1°). Omisión o Duplicación de números identificatorios en las armas por el fabricante (inciso 5°, párrafo 1°). Adulteración o supresión del número o el grabado de un arma de fuego (inciso 5°, párrafo 2°).

UNIDAD XXII. Delitos contra la Seguridad Pública. Tercera parte.

1. Delitos contra la Seguridad de los medios de transporte y comunicación. Bienes jurídicos protegidos. Creación de peligros para transportes acuáticos y aéreos. Los tipos penales agravados por los resultados en los medios de transporte y por lo acaecido sobre las personas.
2. Creación de peligro para transporte terrestre. atentado contra comunicaciones. El atentado ferroviario. El atentado contra el teléfono de un ferrocarril. Contra trenes y tranvías en marcha. El entorpecimiento de transportes, comunicaciones y otros servicios. El abandono de servicio de transporte. La forma culposa de causación de descarrilamiento, naufragio u otro accidente. Interrupción de la comunicación telegráfica o telefónica.
3. Envenenamiento o adulteración de aguas potables o sustancias alimenticias o medicinales. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Los tipos agravados.
4. Tráfico de medicamentos o mercaderías peligrosas para la salud. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.
5. Propagación de una enfermedad peligrosa o contagiosa. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.
6. Modalidad culposa. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Agravantes. Contagio venéreo.
7. Suministro indebido de medicamentos. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Tipo culposo.
8. Omisión de deberes de vigilancia. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.
9. Venta de sustancias medicinales por personas no autorizadas. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Problemas de concurso.
10. Violación de medidas contra epidemias. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Concurrencia de tipos.
11. Inhabilitación de funcionario público.
12. Ejercicio ilegal de la medicina. Curanderismo. Charlatanismo. El prestanombre.

UNIDAD XXIII. Delitos contra el Orden Público.

1. Instigación a cometer delitos. Bien jurídico. El art. 45 C.P. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. El art. 41 C.P.
2. Asociación Ilícita. La participación delictiva y la asociación ilícita. Bien jurídico. Estructura objetiva. La intención o voluntad de intervención de los miembros y el propósito de delinquir. Características especiales del tipo: delito

VIGENCIA AÑOS:

2024

permanente, delito de peligro. Tipo subjetivo. Autoría y participación. Consumación. El concurso con otros delitos. Punibilidad. Agravante.

3. Agravantes. Integración de 10 o más personas. Organización militar. Estructura celular. Disposición de armas de guerra o explosivos de poder ofensivo. Operatividad en más de una jurisdicción política del país. Composición con uno o más oficiales de las fuerzas armadas o de seguridad. Conexión con otras organizaciones similares existentes en el país o en el exterior. Apoyo, ayuda o dirección de funcionarios públicos.

4. Intimidación Pública. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Agravante.

5. Incitación a la violencia colectiva. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.

6. Apología del crimen. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.

7. Otros atentados contra el orden Público. Art. 213 bis C.P. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Subsidiariedad. Ley 23.592.

UNIDAD XXIV. Delitos contra la Administración Pública. Primera parte.

1. La Administración Pública. El funcionario público.

2. Atentado contra la autoridad. Diferencias con el delito de resistencia a la autoridad. Bien jurídico protegido. Materialidad de la acción típica. La naturaleza del acto impuesto al funcionario público. La relación con las causas de justificación. Tipo subjetivo. Persona que presta asistencia al funcionario a su requerimiento. Formas agravadas.

3. Resistencia a la autoridad. Diferencias con el delito de desobediencia a la autoridad. Sujetos activos y pasivos. La materialidad de la acción. Tipo subjetivo. El legítimo ejercicio de las funciones. La facultad del destinatario de la orden para examinar la legalidad de la misma. Ilegitimidad formal y sustancial. Justificación. El problema del concurso en la resistencia a la autoridad.

4. Desobediencia a la autoridad. Sujetos activos y pasivos. La materialidad de la acción. Tipo subjetivo. El derecho administrativo.

5. Atentados leves. Primer supuesto y segundo supuesto. Bien jurídico protegido. Tipo subjetivo de las figuras.

6. Violación de fueros. Naturaleza de los fueros parlamentarios. Inmunidades. Bien jurídico protegido. Sujetos activos y pasivos. La materialidad de la acción. Tipo subjetivo.

7. Violación de deberes procesales. Bien jurídico protegido. Sujetos activos y pasivos. La materialidad de la acción. Tipo subjetivo.

UNIDAD XXV. Delitos contra la Administración Pública. Segunda parte.

1. Falsa denuncia. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Relación con la calumnia (teoría del concurso de delitos o teoría del concurso aparente).

2. Usurpación de autoridad, títulos y honores. Bien jurídico tutelado. Acciones típicas de los incs. 1º, 2º y 3º, Tipo subjetivo. Consumación. Concurso de delitos.

3. Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación.

4. Omisión de deberes de funcionario público. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría. Diferencias con el abuso de autoridad omisivo.

5. Denegación de auxilio. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación.

6. Requerimiento indebido de la fuerza pública. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación.

7. Abandono de destino. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.

8. Proposición, nombramiento y aceptación ilegal de cargo público. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.

9. Violación de sellos y documentos. Violación de sellos: Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. la figura culposa. Violación de prueba, registros y documentos: Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. concurso con otros tipos penales. La figura culposa.

UNIDAD XXVI. Delitos contra la Administración Pública. Tercera parte.

1. El cohecho pasivo. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación.

2. Tráfico de influencia. La corrupción en la administración pública. El tráfico activo y pasivo de influencias. Bien jurídico protegido. Acciones típicas, diferencias con el cohecho pasivo y activo. Tipo subjetivo. Derecho comparado. Consumación. agravante. Prescripción.

3. Cohecho agravado. Bien jurídico protegido. Tipo agravado o autónomo. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Relación con otros tipos penales.

4. Cohecho activo. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación. Relación con el cohecho pasivo.

5. Admisión y ofrecimiento de dádivas. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación.

6. Presentación u ofrecimiento de dádivas. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación.

UNIDAD XXVII. Delitos contra la Administración Pública. Cuarta parte.

1. Malversación. Bien jurídico protegido. El término malversar y su regulación normativa. La figura genérica, aplicación indebida de fondos, aplicación arbitraria de fondos, destino indebido de fondos o mala aplicación de fondos públicos. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. El problema de la ínfima lesión. Malversación agravada.
2. Peculado. De caudales o efectos: Tipo objetivo. Los fondos ó gastos reservados. Los verbos típicos. Tipo subjetivo. Consumación. Peculado de trabajos y servicios: tipo objetivo, tipo subjetivo, consumación y autoría.
3. Malversación o peculado culposo. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. El problema de la autoría.
4. La asimilación por las cualidades del sujeto activo o del objeto de la administración o custodia. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría.
5. Demora injustificada de pago y negativa a entregar bienes. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría.
6. Las figuras reguladas en este apartado a la luz de la Convención Interamericana contra la Corrupción al bloque de Constitucionalidad por ley 24.759.

UNIDAD XXVIII. Delitos contra la Administración Pública. Quinta parte.

1. Negociaciones incompatibles de funcionario público. Tipicidad básica. Carácter del interés privado y objeto del comportamiento. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación. penalidad. Competencia.
2. Negociaciones incompatibles por equiparación del sujeto activo. Bien jurídico protegido. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Sujetos activos: árbitros y amigables compondores.
3. Exacciones ilegales. Bien jurídico protegido. Diferencias con la concusión. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Autoría. Sujeto pasivo. Consumación. penalidad.
4. Exacciones agravadas. Por el medio empleado. Por el destino de lo recibido.
5. Utilización con fines de lucro de informaciones o datos reservados. Bien jurídico. Tipo objetivo: informaciones o datos de carácter reservado y la voz en razón de su cargo. Tipo subjetivo: el dolo, el error y el ánimo de lucro. Autoría. Consumación.
6. Enriquecimiento ilícito. Interpretación de la ley. Problemas políticos. Bien jurídico. Estructura del tipo. Delito de acción o delito de omisión. Justificación. La posibilidad física de realización de la acción mandada. Cláusula contra la autoincriminación compulsiva. Non bis in idem y prescripción. Pena. Convención Interamericana contra la corrupción, ley 24.759.
7. Omisión maliciosa de presentar declaración jurada patrimonial y falsedad u omisión de los datos en ella insertados. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación.

UNIDAD XXIX. Delitos contra la Administración Pública. Sexta parte.

1. Prevaricato. Bien jurídico protegido. Tipo penal: los sujetos, su especial calidad; la acción, prevaricato de hecho y de derecho; el tipo subjetivo; el perjuicio; la consumación. La forma agravada; la sentencia, bien jurídico protegido, la acción, tipo subjetivo, la consumación. Auxiliares de justicia y otros, bien jurídico, los sujetos, la acción, el tipo subjetivo, el perjuicio.
2. Falso testimonio. Bien jurídico protegido. Delito de peligro abstracto. Tipo objetivo. Autores. La calidad de testigo y la garantía contra la autoincriminación. Falsedades sobre las denominadas "generales de la ley". Juramento o promesa de decir verdad. Autoridad competente. Tipo subjetivo. Falso testimonio en causa criminal. Falso testimonio agravado por cohecho.
3. Encubrimiento. Generalidades. Bien jurídico protegido. Presupuestos del delito. Favorecimiento personal. Favorecimiento real. Receptación. Favorecimiento personal a través de la omisión de denuncia. La ayuda a asegurar el producto o provecho del delito. Agravantes. Exención de pena.
4. Evasión. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Favorecimiento y producción negligente de evasión. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. El favorecimiento culposo de la evasión. Quebrantamiento de inhabilitación. Bien jurídico. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Consumación. Penalidad.

UNIDAD XXX. Delitos contra la Fe Pública.

1. Aspectos comunes a todos los tipos dolosos. Bien jurídico. Concepto de documento idóneo para configurar el tráfico jurídico. Puesta en peligro y lesión del bien jurídico, la cuestión del perjuicio. Consumación, el uso del documento.
2. Falsedad material. Conductas objetivamente típicas. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría.
3. Falsedad material agravada.
4. Falsedad ideológica. Conductas objetivamente típicas. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría.
5. Falsedad ideológica agravada.
6. Intervención imprudente en documentación relativa a ganado.
7. Falsedad por supresión o destrucción de documentos. Conductas objetivamente típicas. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría.
8. Falsificación de certificado médico. Conductas objetivamente típicas. Tipo subjetivo. Consumación. Autoría.
9. Peligro de internación por falsa certificación médica.

VIGENCIA AÑOS:

2024

10. Uso de documento o certificado falso.
11. Documentos privados equiparados a públicos.
12. Agravante para los funcionarios públicos.
13. Falsificación de facturas de crédito.

UNIDAD XXXI. Delitos contra el orden económico y financiero

1. Derecho penal y orden económico.
2. la ley 26.733, aspectos generales. La inclusión en un título independiente. El objeto de análisis.
3. El lavado de activos (art. 303). El delito previo. Acciones típicas. Objeto. Consumación. Tipo subjetivo. *El autor de hechos habituales de lavado de activos. Autor como miembro de una asociación ilícita o banda destinada a lavar activos. Autor del delito siendo funcionario público.* Atenuante. La receptación intermedia. El autolavado. Responsabilidad penal de personas jurídicas (art. 304). La RPPJ en el lavado de activos. Sanciones a personas jurídicas por lavado de activos. El aspecto subjetivo del tipo. Medidas procesales relativas al blanqueo de activos (art. 305). Terrorismo y lavado de activos (art. 306). Tipo objetivo. La dirección de la financiación terrorista. Alcance de las penas. Reducción sancionatoria. Aplicación espacial del tipo penal.
4. El abuso de información privilegiada (arts. 307 y 308). Bien jurídico tutelado. Conductas punibles. Objeto de la información privilegiada. Características de la información privilegiada. Autoría, el *outsider* y el *insider*. La habitualidad. La agravante por el resultado material. Las agravantes en función del sujeto activo.
5. Abuso de mercado (art. 309). Manipulación de valores negociables u otros instrumentos financieros (agiotaje financiero). Conductas punibles. Ofrecimiento fraudulento de valores negociables u otros instrumentos financieros. Balance falso e información maliciosa.
6. Intermediación financiera no autorizada (art. 310). Concepto. Modalidades. Prueba. La situación de los inversores. Características (habitualidad y profesionalidad, masividad y continuidad, publicidad). Intermediación financiera y operaciones de cambio. Captación ilegal de ahorros del público en el mercado de capitales e intermediación no autorizada para la adquisición de valores negociables.
7. Conductas punibles del empleado y del funcionario bancario bursátil (art. 311). Conducta y sujetos punibles. Corrupción de empleados y funcionarios de entidades financieras bursátiles (art. 312).

UNIDAD XXXII. Microsistemas del Derecho penal. Leyes penales especiales.

1. Definición de microsistemas penales. La descodificación penal. La recodificación.
2. Ley 23.737. La legislación antidrogas en Argentina. El bien jurídico protegido. El objeto material de la ley. La competencia para el juzgamiento de los delitos. La estructura de la ley. Las conductas vinculadas al narcotráfico. Siembra y cultivo de sustancias estupefacientes (inc. "a"). Guarda de semillas. La tenencia de semillas de marihuana y el tipo del art. 14 inc. 1º de la ley 23737. Atenuante: Siembra o cultivo de plantas utilizables para producir estupefacientes para consumo personal. La autorización para la compra de semillas de marihuana. Producción, fabricación, extracción o preparación de estupefacientes (inc. "b"). Comercio de estupefacientes. Tenencia con fines de comercialización (inc. "c" y "d"). Entrega, suministro y facilitación a título oneroso y gratuito (inc. "e"). Los montos de las multas de conformidad con la reforma introducida por la ley 27.302. Introducción al país de estupefacientes con alteración ilegítima del uso (art. 6º). Organización y financiación de conductas referidas al tráfico de estupefacientes (art. 7º). Comercialización infiel de estupefaciente (art. 8). Prescripción o suministro infiel de estupefacientes (art. 9). Delitos con recetas médicas (art. 29). Facilitación de lugares o elementos (art. 10). Los "drogatorios". Circunstancias agravantes de las conductas vinculadas al narcotráfico (art. 11). Propagación de conductas vinculadas al tráfico de estupefacientes (art. 12). Impartir instrucciones públicas (art. 28). Agravante genérica (art. 13). Tenencia simple de estupefacientes (art. 14.1º). La ley 27.350 y el uso de cannabis con fines medicinales. Tenencia de estupefacientes para uso personal (art. 14.2º). La jurisprudencia de la Corte Suprema. La progenie del precedente de la C.S.J.N. "Arriola" y sus alcances respecto a los elementos típicos de la conducta. Desincriminación del coqueo (art. 15). Medidas de seguridad. Omisión de los deberes de funcionario público (art. 23). Ingreso en zona de frontera de precursores químicos (art. 24). Secreto Bancario (art. 26). Delito cometido a través de una persona jurídica (art. 27). Confabulación (art. 29 bis). El arrepentido (art. 29 ter). Destrucción de la droga y elementos decomisados (art. 30). Agente encubierto (art. 31 bis). Entrega vigilada de estupefacientes (art. 33). Anonimato del denunciante (art. 34 bis). Concurso entre contrabando y transporte de estupefacientes.
3. Ley 24.192. Régimen penal para la prevención y sanción de delitos en espectáculos deportivos. Agravantes de figuras del Código Penal (art. 2º). Inducción, tenencia, portación y guarda de armas y explosivos con ocasión de un espectáculo deportivo (art. 3º). Instigación, promoción y facilitación de la formación de asociaciones ilícitas en materia deportiva (art. 5º). Resistencia y desobediencia a la autoridad encargada de la tutela del orden en espectáculos deportivos (art. 6º). Impedimento de realización de espectáculos deportivos (art. 7º). Daño con motivo u ocasión de espectáculos deportivos (art. 8º). Entorpecimiento del funcionamiento de transportes e instalaciones afectados a la realización de espectáculos deportivos (art. 9º).
4. Ley 20.655. Cohecho deportivo.
5. Ley 26.912. Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte.

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO PENAL II

CÓDIGO: 9018

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: III

6. Ley 14.072. Ley sobre el ejercicio ilegal de la medicina veterinaria.
7. Ley 24.827. Ley de adulteración de alimentos.
8. Ley 14.346. Ley sobre malos tratos y actos de crueldad a los animales. El antropocentrismo moral. Ética animalista. La protección legal de los animales. Teorías deslegitimantes. Teorías animalistas. Los tipos penales. Ley de Prohibición de Carreras de Perros. nro. 27.330. El Constitucionalismo y el Derecho Internacional. La legítima defensa y los animales.
9. Ley 22.421. Ley nacional de fauna.
10. Ley 24.193. Ley de trasplante de órganos.
11. Ley 22.990. Ley de sangre. El comerciante ilegal de sangre humana. La propiedad sobre el propio cuerpo. Procesadores de sangre no autorizados. Ocultamiento o alteración de informes. Agravante en razón del sujeto.
12. Ley 24.051. Ley de residuos peligrosos. Régimen penal del medio ambiente. Bien jurídico protegido. Tipos penales. Querellante. Competencia. Ley 25.675 (*Ley General del Ambiente*). La ley 25.612.

Bibliografía General:

- Basílico, Ricardo (Director); *Comentarios al Código Penal de la República Argentina*, Tomo 2A (arts. 79 a 108), 2B (arts. 109 a 139 bis), 3A (arts. 140 a 161); 3B (arts. 162 a 185); 4 (arts. 186 a 236); 5 (arts. 237 a 281 bis); 6 (arts. 282 a 313).
- Tazza, Alejandro; *Código Penal de la Nación Argentina. Comentado. Parte Especial*, Tomo 1 (arts. 79 a 161), 2 (arts. 162 a 225) y 3 (arts. 226 a 316); Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2019.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (Director), De Langhe, Marcela (coordinadora); *Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*, Tomo 3 (arts. 79 a 96), Tomo 4, (arts. 97 a 133), Tomo 5 (arts. 134 a 161), Tomo 6 (arts. 162 a 171), Tomo 7 (arts. 172 a 185), Tomo 8 (arts. 186 a 199), Tomo 9 (arts. 200 a 236), Tomo 10 (arts. 237 a 274), Tomo 11 (275 a 299) y Tomo 12 (arts. 300 a 316)

Bibliografía Particular:

- Aboso, Gustavo Eduardo; *Los delitos de tráfico pasivo y activo de influencias: aspectos especiales de su configuración*, en Donna, Edgardo A., "Delitos contra la Administración Pública- I", Revista de Derecho Penal, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004, págs. 31-60 (UNIDAD 26)
- Alfaro, Vanesa; *Algunas consideraciones acerca del delito de prevaricato*, en Donna, Edgardo A., "Delitos contra la Administración Pública- II", Revista de Derecho Penal, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004, págs. 251-278 (UNIDAD 29)
- Balcarce, Fabián Ignacio; *Introducción a la Parte Especial del Derecho Penal. Su vinculación con la Parte General*, Editorial BdeF, Montevideo-Buenos Aires, 2009. (UNIDAD 1)
- Basílico, Ricardo; Mallo, Patricia y Laufer, Pablo; *Los homicidios culposos*, Hammurabi, Buenos Aires, 2018. (UNIDAD 6)
- Brond, Leonardo; *Abandono de personas y omisión de auxilio*, Hammurabi, Buenos Aires, 2018. (UNIDAD 6)
- De La Fuente, Javier; *El delito de enriquecimiento ilícito*, en Donna, Edgardo A., "Delitos contra la Administración Pública- I", Revista de Derecho Penal, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004, págs. 79-120 (UNIDAD 28)
- De La Fuente, Javier Esteban y Cardinali, Genoveva Inés; *El delito de falsa denuncia*, en Donna, Edgardo A., "Delitos contra la Administración Pública- II", Revista de Derecho Penal, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004, págs. 151-182 (UNIDAD 25)
- De Luca, Javier y López Casariego, Julio; *Enriquecimiento patrimonial de funcionarios, su no justificación y problemas constitucionales*, en Donna, Edgardo A., "Delitos contra la Administración Pública- II", Revista de Derecho Penal, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004, págs. 117-150 (UNIDAD 28)
- De Luca, Javier y López Casariego, Julio; *Delitos contra la integridad sexual*, Hammurabi, Buenos Aires, 2009. (UNIDADES 8 y 9)
- Guzmán, Nicolás; *Delitos en el mercado financiero*, Hammurabi, Buenos Aires, 2014.
- Pazos Crocitto, José Ignacio; *Apuntes al art. 189 bis del Código Penal a posteriori de la reforma introducida por la ley 25.886*, en Costa Sud, Revista de Doctrina del Colegio de Abogados, Departamento Judicial Bahía Blanca. Nro. 15. Febrero de 2008, págs. 81 a 131 (UNIDAD 21)
- Pazos Crocitto, José Ignacio; *Delitos contra el honor, actualización ley 26.551*, Fabián J. di Plácido, Buenos Aires, 2012. (UNIDAD 7)
- Pazos Crocitto, José Ignacio; *Los homicidios agravados*, tomos 2A y 2B, Hammurabi, Buenos Aires, 2017. (UNIDADES 3 y 4)
- Pazos Crocitto, José Ignacio; *Los homicidios atenuados*, Hammurabi, Buenos Aires, 2017. (UNIDAD 5)
- Pazos Crocitto, José Ignacio; *Delitos contra la propiedad*, 2 tomos, Hammurabi, Buenos Aires, 2024 (UNIDADES XII a XIX)

VIGENCIA AÑOS:

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA

13/13

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO PENAL II

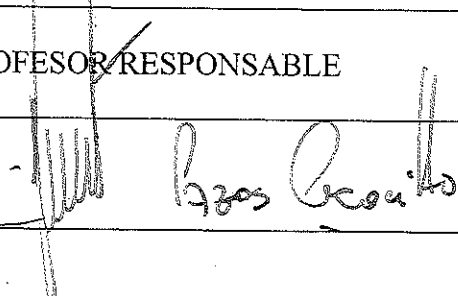
CÓDIGO: 9018

CARRERA DE ABOGACIA

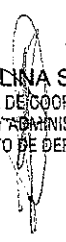

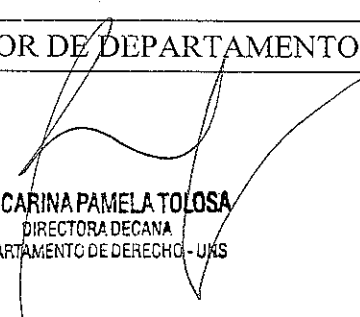
ÁREA: III

- Pérez Barberá, Gabriel; *Delitos de falsedad documental*, Hammurabi, Buenos Aires, 2013. (UNIDAD 30)
- Torres, Sergio Gabriel y Pazos Crocitto, José Ignacio, *El homicidio simple*, Hammurabi, Buenos Aires, 2016. (UNIDAD 2)

VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA

AÑO	PROFESOR RESPONSABLE	AÑO	PROFESOR RESPONSABLE
2024			

VISADO

COORDINADOR ÁREA	SECRETARIO ACADÉMICO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
 Abog. MEDINA SCHWAB SECRETARIA DE COORDINACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	 Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	 Mg. CARINA PAMELA TOLOSA DIRECTORA DECANA DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

FECHA:

FECHA APROB. CONSEJO DEPARTAMENTAL:

VIGENCIA AÑOS:	2024				
----------------	------	--	--	--	--